## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



EXENTO Nº: 1002031

QUILLOTA 1 4 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0007111 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo Nº 1967 de fecha 23/10/2014, de ESC. "ABEL GUERRERO AGUIRRE". (.4.) La Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

**PRIMERO DESIGNASE A:** 

NOMBRE KARIN BERNARDA MATURANA ACEVEDO

**RUT** 

Control

**FUNCIÓN DOCENTE** NIVEL **BáSICO** 

NRO. DE HORAS 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 25/09/2014 AL 07/10/2014

**EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** 

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



TÚÍS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

## **DISTRIBUCIÓN:**

1-Contraloría Regional Valpso.

2-Secretaría Municipal

3-Interesado

4-Carpeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM .-